

CORPORACION MUNICIPAL  
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL

RESOLUCION N° 000062 /

**MAT. : Resuelve recurso de  
Reposición.**

**PUDAHUEL, 16 JUN 2015**

**VISTOS:**

1. El recurso de reposición interpuesto por doña Mariela Monsalve Salinas, en contra de la Resolución N° 53, de 14 de mayo recién pasado, mediante la cual se dispuso el término de su contrato de trabajo por aplicación de la causal prevista en el artículo 48 letra B) de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, esto es, por incumplimiento grave de sus obligaciones establecidas fehacientemente a través de un sumario;;
2. Los antecedentes tenidos a la vista;
3. Lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley N° 18.883;

**CONSIDERANDO:**

Que los fundamentos del recurso no permiten alterar lo razonado en la resolución impugnada, toda vez que las alegaciones dirigidas a negar un vínculo de causalidad entre la descompensación en la salud de la paciente y la errónea entrega de fármacos, no desvirtúan en lo absoluto la existencia de este último hecho, ni la participación en el mismo de la sumariada;

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel;

**RESUELVO:**

1. Rechazar el recurso de reposición interpuesto por la funcionaria individualizada en el N° 1 de los vistos,